



AVISO

EL (LA) SUSCRITO(A) SUBDIRECTOR(A) DE GESTIÓN DOCUMENTAL DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

HACE CONSTAR QUE:

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 44 de la Ley 975 de 2005, y su Decreto Reglamentario No. 4760 de 2005 artículo 27, el (la) señor (a) ALEXIS CIFUENTES HERRERA identificado con C.C 79.834.588, quien se encuentra recluso en La Penitenciaría de Media Seguridad La Esperanza de Guaduas Cundinamarca., mediante derecho de petición con radicado No 1-2025-27233 y BTE 3573112025 del 21 de julio de 2025, publicar en un lugar visible de este despacho el contenido de la declaración pública de compromiso, tal como se visualiza en la siguiente imagen correspondiente al radicado antes mencionado:

REF: SOLICITUD DE FIJAMIENTO EN CARTELERA MUNICIPAL EDICTO EMPLAZATORIO DE PERDÓN PÚBLICO Y NOTIFICACIÓN DEL MISMO EN CENTRO CARCELARIO

ALEXIS CIFUENTES HERRERA, mayor de edad y de esta vecindad, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 79.834.588 de Bogotá, obrando en mi condición de condenado, a través del presente escrito de forma atenta me permito solicitar a su Despacho su colaboración en virtud de lo arriba mencionado y sea notificado al establecimiento

HECHOS

1-) ALEXIS CIFUENTES HERRERA, fue condenado por el JUZGADO 008 PENAL DEL CIRCUITO CON FUNCIÓN DE CONOCIMIENTO DE BOGOTÁ, mediante sentencia del 11 de febrero de 2021, fijando la pena de prisión de 48 meses, por el delito de TRAFICO, FABRICACIÓN O PORTE DE ESTUPEFACIENTES, al igual que la pena accesoria de inhabilidad para el ejercicio de función pública, negándole la suspensión condicional de la pena y la prisión domiciliaria.

2-) Por cuenta de este proceso me encuentro detenido desde el 13 de febrero de 2024 (15 meses, 22 días) en el Establecimiento Penitenciario y Carcelario La Esperanza de Guaduas y a disposición del JUZGADO SEGUNDO DE EJECUCIÓN DE PENAS DE GUADUAS

Teniendo en cuenta los hechos anteriormente mencionados, acudo a su despacho para pedir el perdón público a la sociedad, a las víctimas, a los familiares y de más personas que con mis actos haya generado dolor o algún daño al incurrir en los delitos mencionados, cabe mencionar que me encuentro totalmente arrepentido de los actos que cometí y por los cuales ya le estoy pagando a la Justicia Colombiana, prometo no volver a cometer los mismos errores pues mi único deseo es ser un hombre ejemplo de resocialización para mi familia y poder servir a la sociedad como un hombre de bien, honesto, responsable y trabajador.

DERECHO

Fundo la presente Petición en lo preceptuado por el artículo 23, de la Constitución Política de Colombia de 1991 (Ley 1755 de 2015), así como las demás normas concordantes, "Toda persona tiene derecho a presentar peticiones respetuosas a las autoridades administrativas por motivos de interés general o particular y a obtener pronta respuesta dentro de los términos establecidos por la ley".

JURAMENTO.

Para los efectos de que trata los artículos 37 y 38 del Decreto 2591 de 1.991, manifiesto bajo juramento que, con anterioridad a esta acción no he promovido acción similar por los mismos hechos.

NOTIFICACIONES

Notificaciones en el Establecimiento Penitenciario la Esperanza de Guaduas Km 3.5 Vía a Cambao, Vereda la Unión, Finca la Esperanza patio 6 y al correo electrónico carolinasaenzherrera@hotmail.com
J02epmsquaduas@cendoj.ramajudicial.gov.co

Respetuosamente,

Alexis Cifuentes Herrera



ALEXIS CIFUENTES HERRERA

C.C. N° 79.834.588 de Bogotá

TD. 9707

NUI 773376

Patio 6

E-mail: carolinasaenzherrera@hotmail.com



CONSTANCIA DE FIJACIÓN: SE FIJA EL PRESENTE AVISO EN UN LUGAR PÚBLICO DE ESTE DESPACHO (PÁGINA WEB DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ), POR EL TÉRMINO DE DIEZ (10) DÍAS HÁBILES, A PARTIR DE HOY VEINTITRES (23) DE JULIO DE 2025 A LAS 8:00 A.M.

GIOVANNA ELIZABETH PARRA CAHUEÑO
Subdirectora de Gestión Documental

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN: SE DESFIJA HOY CINCO (05) DE AGOSTO DE 2025, A LAS CINCO Y MEDIA (5:30) DE LA TARDE.

GIOVANNA ELIZABETH PARRA CAHUEÑO
Subdirectora de Gestión Documental

Proyectó: María Maldonado
Revisó: Giovanna Elizabeth Parra Cahueño